

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42047** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 332/12, por auto de fecha 13/11/12 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Nomoan Publicaciones, S.L., con CIF n.º B-84698984, con domicilio en calle Núñez de Balboa, 121, 3.º A, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Nomoan Publicaciones, S.L., Administrador Concursal don Diego Muñoz-Perea Piñar, con domicilio en la calle Islas Filipinas, 4, 1.º, 28003 Madrid, teléfono 91 553 11 91.

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursonomoan@munozperea.com](mailto:concursonomoan@munozperea.com).

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 19 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079271-1